



**MODELO 2017 ACT.8 DEPARTAMENTO URBANISMO**

**SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO POR EL PROCEDIMIENTO DEL ART. 10 DE LA LEY 14/2010 DE 3 DE DICIEMBRE (de aforo superior a 500 personas o en los que exista una especial situación de riesgo)**

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD			
Nombre y apellidos o persona jurídica*			DNI/CIF*
DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)			
Nombre y apellidos*			DNI/CIF*
Domicilio del titular o representante (para notificaciones)*			
Población*	C.P.*	Teléfono	Fax o Correo Electrónico
* Los campos marcados con asterisco son obligatorios. En caso de que la persona interesada no cumplimente los campos obligatorios, su solicitud puede no ser atendida.			
DATOS DE LA NOTIFICACION			
PERSONA A NOTIFICAR		MEDIO DE NOTIFICACIÓN <sup>1</sup>	
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante		<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (En este caso será obligatorio facilitar un e-mail de contacto) <input type="checkbox"/> Notificación postal	
<sup>1</sup> Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.			
<b>Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración:</b> De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.			
<input type="checkbox"/> NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Aspe realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General de Policía Nacional, TGSS, DGT u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia de su DNI/NIE y resto de documentos.			
A- DATOS DE LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE:			
ACTIVIDAD:		<input type="checkbox"/> NUEVA ACTIVIDAD  <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE ACTIVIDAD EN FUNCIONAMIENTO (ampliación o reforma sustancial)	
EMPLAZAMIENTO O UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO:		REFERENCIA CATASTRAL	
NOMBRE COMERCIAL:			
AFORO:	SUPERFICIE ÚTIL EN M2.	<input type="checkbox"/> AMBIENTACIÓN MUSICAL  <input type="checkbox"/> AMENIZACIÓN MUSICAL	
B- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR (en su caso) :			
<input type="checkbox"/> B.1-No ha realizado obras, ya que no se requieren para la implantación de la actividad. <input type="checkbox"/> B.2-Se requieren obras para la implantación de la actividad, incorporándose a la Memoria /Proyecto Técnico que se adjunta, la descripción y presupuesto de dichas obras. <input type="checkbox"/> B.3- Ha realizado obras en el local correspondiente donde se va a instalar la actividad y por lo tanto, aporta: - O bien copia de la Declaración Responsable registrada de entrada en el Ayuntamiento (habiendo transcurrido 10 días desde su presentación sin requerimiento de subsanación del Ayuntamiento) - O bien copia del Decreto/Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de concesión de licencia urbanística (de edificación, intervención u otras).			

--

**C- EXPONE:**

Que, dado que la actividad descrita está sujeta al procedimiento de Apertura mediante Autorización regulado en el **Art. 10** de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, por encontrarse en uno de los supuestos del artículo 24 del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010,

Y previos los trámites correspondientes, se le conceda la oportuna Autorización para la Apertura (y conjuntamente, en su caso, la licencia de las obras a realizar).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_.

Firma<sup>2</sup> del solicitante/representante:

<sup>2</sup>Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR.	
<input type="checkbox"/> (*)	a) En caso de ser una sociedad, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y del CIF, así como fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o representante.
<input type="checkbox"/> (*)	b) Certificado de compatibilidad de la actividad con el planeamiento urbanístico, o, en su caso, indicación de la fecha en que solicitó el mismo.
<input type="checkbox"/> (*)	c) Proyecto de actividad redactado según el art. 10.2 de la Ley 14/2010 y la Ordenanza Municipal reguladora de la tramitación de expedientes relativos al ejercicio de actividades en el municipio de Aspe, firmado por técnico competente y si así procediere de acuerdo con la normativa en vigor, visado por colegio profesional.
<input type="checkbox"/>	d) Declaración responsable para la realización de las obras o justificante de la solicitud de la licencia de obras, en los casos en que sea preceptiva ésta, cuando para el ejercicio de la actividad se requiera de la ejecución de obras, salvo que la declaración responsable o la solicitud de licencia de obras se presente por el particular una vez haya fijado los condicionantes técnicos el órgano autonómico competente, o haya transcurrido el plazo para la emisión del preceptivo informe.
<input type="checkbox"/>	e) Autorizaciones sectoriales preceptivas que se requieran con carácter previo. Especificar cuáles:

## AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE

Puede presentar este escrito en:

Preferentemente en el **Registro Electrónico**, acceder al registro <https://sede.aspe.es/eParticipa> operativo las 24 horas del día  
Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº 1. Tel. 966 919 900 Fax 965 492 222

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales aportados serán incorporados en ficheros titularidad del Ayuntamiento de Aspe, cuya finalidad es la gestión de los asuntos relacionados con la tramitación de la presente solicitud en el Área de Territorio y Urbanismo.

Sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas cuya intervención pudiera ser necesaria para la tramitación y/o control de dichos asuntos, a las entidades cuyo concurso esté recogido en la tramitación de estos asuntos y en el resto de supuestos previstos por la Ley. Con la firma de la presente solicitud Vd. otorga consentimiento para el tratamiento y, en su caso, cesión de sus datos personales en los términos contenidos en la presente cláusula.



Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud mediante correo electrónico a la dirección [secretaria@ayto.aspe.es](mailto:secretaria@ayto.aspe.es) o presentando / remitiendo dicha solicitud por escrito a: Ayuntamiento de Aspe – Registro de Entrada, Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe. En todos los casos, la solicitud debe contener acreditación sobre su identidad (fotocopia de su D.N.I., Pasaporte, NIE u otro documento acreditativo equivalente), o bien su consentimiento para que su identidad sea consultada telemáticamente por el Ayuntamiento de Aspe.

**NOTAS INFORMATIVAS:**

**TASA POR TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA APERTURA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (Epígrafe 3 Ordenanza fiscal reguladora tasa tramitación de expedientes relativos al ejercicio de actividades en el municipio de Aspe):**

3.1- Fijos

Cuota fija y cuota variable.

**Cuota fija.....700,00 Euros**

Cuota variable: A la cuota fija se le aplica el coeficiente (multiplicador) referido a la valoración del elemento superficie computable del local destinado a la actividad, expresado en metros cuadrados, según las reglas del IAE

**COEFICIENTE DE SUPERFICIE**

- De 0 a 300 m2.....1 (700,00 x 1 = 700,00 € cuota a ingresar)
- De 301 a 500 m2.....1,5 (700,00 x 1,5 = 1.050,00 € cuota a ingresar)
- De 501 a 1.000 m2.....2 (700,00 x 2 = 1.400,00 € cuota a ingresar)
- De 1.001 a 2.000 m2 .....3 (700,00 x 3 = 2.100,00 € cuota a ingresar)
- A partir de 2001 m2, por cada 1.000 m2 o fracción, se sumará 0,5 al coeficiente anterior.

La cuota final se verá reducida en un 50% si previo a la apertura se acompaña certificado de O.C.A.

**SE PRACTICARÁ LIQUIDACIÓN DE INGRESO DIRECTO EN EL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA APERTURA**

Según lo establecido en el artículo 60 del DECRETO 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, los capitales mínimos que deberán prever las pólizas de seguros para cubrir los riesgos derivados de la explotación tendrán la siguiente cuantía, en consideración al aforo máximo autorizado:

- Aforo de hasta 25 personas 150.000 euros
- Aforo de hasta 50 personas 300.000 euros
- Aforo de hasta 100 personas 400.000 euros
- Aforo de hasta 200 personas 500.000 euros
- Aforo de hasta 300 personas 600.000 euros
- Aforo de hasta 500 personas 750.000 euros
- Aforo de hasta 700 personas 900.000 euros
- Aforo de hasta 1.000 personas 1.000.000 euros
- Aforo de hasta 1.500 personas 1.200.000 euros
- Aforo de hasta 5.000 personas 1.800.000 euros

En los locales, recintos o establecimientos de aforo superior, CONSULTAR LEGISLACIÓN.